

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de las CC. Myriam Aleyda Estrada Rojas y Beatriz Guadalupe Espinoza Váldes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por los **Partidos Morena y Sinaloense**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAUL DIAZ BERNAL	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	CARMEN ALICIA PIÑA SANCHEZ	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	GUADALUPE GONZALEZ ONTIVEROS	
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JESUS MENDOZA TIZNADO	JOSE EMANUEL ARIAS PALACIOS
2	EYLEEN ABBYGAIL GARZON GONZALEZ	MAXIMILIANA LIZETH OCHOA OSUNA
3	NESTOR ALONSO CAMACHO ALVAREZ	FRANCISCO VIZCARRA PEREZ

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas
Presidenta


Lic. Beatriz Guadalupe Espinoza
Váldes
Secretaria

Recibí
Junio 9 de 2021
19:11 hr

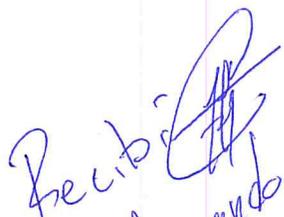
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de las CC. Myriam Aleyda Estrada Rojas y Beatriz Guadalupe Espinoza Váldes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CESAR ARMANDO AROCHE TIRADO	JESUS LOPEZ PAREDES

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas
Presidenta


Lic. Beatriz Guadalupe Espinoza
Váldes
Secretaria


Cesar Armando Aroche Tirado
Hora 6:36 P.M.
09/Jun. 01/2021

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de las CC. Myriam Aleyda Estrada Rojas y Beatriz Guadalupe Espinoza Váldez, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	FELICITAS DIAZ MONROY	LUZ ADRIANA ZAMUDIO DIAZ

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas
Presidenta


**Lic. Beatriz Guadalupe Espinoza
Váldez**
Secretaria


Recibi 09/ Junio /2021
Representante del PAN
18:37

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de las CC. Myriam Aleyda Estrada Rojas y Beatriz Guadalupe Espinoza Váldez, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido de la Revolución Democrática**, integrada por:

	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JACQUELINE LANGARICA VELAZQUEZ	EVELYN CAROLINA LANGARICA VELAZQUEZ

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas
Presidenta



Lic. Beatriz Guadalupe Espinoza Váldez
Secretaria

Recibí:
9/ Jun / 21

8:45 P.M.

